



SP23-00183 Servicio de Limpieza Recintos Feriales y Complejo multifuncional Caja Mágica

**SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS FERIALES Y EL COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CAJA MÁGICA, DEPENDIENTES DE MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

### **1.- PREGUNTA 1**

*En el Pliego de prescripciones técnicas particulares, apartado 5. Otras actividades, se indica: e) Limpieza anual de cristales exteriores e interiores inaccesibles que requieran la intervención de medios de elevación, pértigas y/o personal especializado?, ¿Podrían por favor dar información de la totalidad de m2 de superficie de estos cristales?*

### **CONTESTACIÓN PREGUNTA 1**

#### **Punto 5.- RELACIÓN DE TRABAJOS A DESARROLLAR. PROGRAMA DE TRABAJO.**

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se indica:

*“e) Limpieza anual de cristales exteriores e interiores inaccesibles que requieran la intervención de medios de elevación, pértigas y/o personal especializado:*

- *Se deberán realizar mediante trabajadores formados y habilitados para los trabajos a realizar.*
- *Se realizará siempre sin riesgo de caída para el trabajador. Se utilizarán para ello las medidas preventivas y de protección necesarias: alargadores, pértigas, plataformas elevadoras, góndolas, etc.*
- *Estas tareas, al entrañar riesgos específicos serán coordinadas con el departamento de prevención de riesgos de Madrid Destino, que exigirá la documentación legal oportuna. Será necesaria la aprobación del citado departamento para el comienzo de los trabajos. “*

La limpieza ordinaria tiene el personal con las especialidades que figuran en el personal a subrogar. Que se haya incluido la limpieza de cristales en el plan de trabajo no debe entenderse como que está incluida en la limpieza ordinaria.

Los utensilios y maquinaria previstos están descritos específicamente:

#### **Punto 4.- MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR. Del PPTP:**

##### **“PARTICULARIDADES DE LA MAQUINARIA Y UTENSILIOS**

*Se requerirá como mínimo la siguiente maquinaria y utensilios para el servicio: SP23-00183. SERVICIO DE LIMPIEZA: CAJA MÁGICA Y RECINTOS FERIALES CASA DE CAMPO*

*En exclusiva de los centros:*

- *1 aspiradora para la limpieza de suelos enmoquetados o alfombras.*
- *1 máquina rotativa para tratamiento de suelos*
- *2 aspirador polvo/ agua*
- *4 carros de limpieza completos de doble cubo.*
- *2 carros plegables de lavandería*
- *1 Fregadora industrial de suelos con hombre a bordo.*
- *1 soplador de hojas eléctrica de mochila.*
- *2 pértigas de 2 metros.*
- *4 mopas de aceite medianas*

*A disposición de los centros:*

- *1 hidrolimpiadora de agua caliente a 80 °C, monofásica, con presión de 120 bar y caudal de 500l/h”*



Las limpiezas incluidas en la limpieza ordinaria son las que pudieran pedirse con el personal subrogado y los utensilios señalados en el punto 4.

La limpieza de cristales que requiera de otros medios, como medios de elevación, se realizará a demanda según el cuadro 1 del punto 5.- *Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara. (Cláusulas 7, 8 y 48) del Anexo I del PCAP.*

**No es un servicio por m2, es un servicio por días de alquiler de maquinaria y en su caso por horas de operario especialista si fuera necesaria su contratación.**

Sin perjuicio de lo anterior, en el punto: **19.- Criterios de adjudicación, serán objeto de valoración:**

### 3.- MEJORAS EN LA MAQUINARIA Y UTENSILIOS: HASTA 10 PUNTOS

“.....c) Pértigas telescópica con agua pura a disposición para la limpieza ordinaria de los centros sin coste adicional con altura de trabajo de hasta 9m:

- a. 1 ud. ....2 Puntos.
- b. 0 uf.....0 Puntos

En conclusión, los medios auxiliares y personal para la limpieza de cristales incluidos en la limpieza ordinaria, son los descritos y el personal adscrito al centro. Cualquier limpieza que requiera de maquinaria distinta a la descrita y que esté incluida en el cuadro 1 del punto 5 de PCAP se realizará a demanda según las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas A.

De forma general, la limpieza ordinaria incluye los costes incluidos en el punto 5.1.1.:

#### 5.1. Precios unitarios:

5.1.1. Limpieza ordinaria. El desglose del cálculo de la limpieza ordinaria se recoge en la siguiente tabla:

LIMPIEZA ORDINARIA	horas	Salario 2023	Salario 2024 (+3%)	Salario 2025 (+3%)
Encargado de grupo (Caja Mágica)	39	19.122,01 €	19.695,67 €	20.286,54 €
Limpiador/a (Caja Mágica)	20	8.892,44 €	9.159,21 €	9.433,99 €
Limpiador/a (Caja Mágica)	20	10.453,81 €	10.767,42 €	11.090,45 €
Encargado de grupo (RRFF)	39	24.693,38 €	25.434,18 €	26.197,21 €
Especialista (RRFF)	39	24.635,52 €	25.374,59 €	26.135,82 €
Total trabajadores	157	87.797,16 €	90.431,07 €	93.144,01 €
Total Salarios Brutos				181.146,00 €
Coste S.S.(33,5%)				60.683,91 €
Total Costes salariales				241.829,91 €
Coste sustituciones (3%)				7.254,90 €
Consumibles, utensilios, contenedores higiénicos, vehiculos, maquinaria....(6%)				14.509,79 €
Subcontrata DDD				5.000,00 €
Otros costes: Seguro, prevención riesgos laborales, uniforme.. (2%)				4.836,60 €
Total costes del servicio				273.431,21 €
Costes estructura y Beneficio industrial (6%)				16.405,87 €
Total presupuesto estimado				289.837,08 €
precio por hora en € estimativo (14.001h)				20,70 €

Esto es:

- Los costes laborales del personal subrogado adscrito a los centros.
- Los costes de los consumibles necesarios para la limpieza diaria, los contenedores higiénicos descritos en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la maquinaria y utensilios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Y, en su caso, los ofertados como mejora



- El DDD del apartado d) de "otros trabajos a realizar" del punto 5 del PPTP para los centros objeto del contrato descrito en el punto 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Otros costes: seguros, prevención de riesgos laborales, uniforme....

## **2.- PREGUNTA 2**

*¿Podrían por favor confirmar que el listado de subrogación recoge la situación actualizada el personal adscrito a este contrato?*

### **CONTESTACIÓN PREGUNTA 2:**

Se publica el listado actualizado, facilitado por la actual adjudicataria el 24 de mayo de 2023.

## **3.- PREGUNTA 3**

*En relación con el listado de subrogación y la partida relativa a LIMPIEZA ORDINARIA, la suma de los salarios y los costes de Seguridad Social del personal a subrogar suponen una cantidad mucho mayor que la dispuesta para LIMPIEZA ORDINARIA en 24 meses. ¿Nos podrían indicar si hay algún error? Hay 6 personas más dedicadas a limpieza ordinaria que en la licitación anterior, y el importe de la limpieza ordinaria apenas ha subido. Gracias.*

### **CONTESTACIÓN PREGUNTA 3**

Todos los 300A (discontinuos) se corresponden con el servicio de limpieza a demanda o eventos. Por lo anterior, es la consecuencia de que figure más personal en el servicio de limpieza ordinaria.

En Madrid, a 24 de mayo de 2023

MADRID DESTINO  
C.I.F.: A-84073105

Departamento de Contratación  
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A